



# Federación Canaria de Automovilismo

## PERMISO DE ORGANIZACIÓN Nº: FCA-017/14

XL Rallye Orvecame Isla de Tenerife – Trofeo Cepsa 2014  
Presidente del Comité Organizador  
D. Félix Cuesta Andrés

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de Octubre de 2014.

Estimado Sr. Presidente:

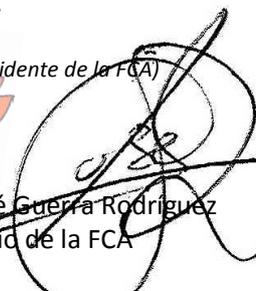
Por recibida la documentación del **XL Rallye Orvecame Isla de Tenerife – Trofeo Cepsa** a celebrar los días 17 y 18 de Octubre de 2014 en la Isla de Tenerife en cumplimiento de los trámites del artículo 1 de las Prescripciones Comunes de la FCA para 2014 y tras haberse estudiado la misma, el Presidente de la Federación Canaria de Automovilismo, en el ámbito de la potestad que le confieren, con carácter exclusivo, la Ley 8/1997, de 9 de Julio, Canaria del Deporte y los Estatutos de esta Federación deportiva, ha resuelto **OTORGAR** al **C.D. Rallyten Sport** el **Permiso Deportivo de Organización Número FCA-017/14** para la organización de la mencionada prueba automovilística.

El Comité Organizador será responsable del estricto cumplimiento del montaje y del desarrollo de la Prueba y, especialmente, de todo lo reflejado en el Reglamento Particular, en el Plan de Seguridad y en los Complementos aprobados y publicados, así como lo previsto en los distintos permisos concedidos por los organismos públicos competentes, cuya inobservancia podría originar a esa entidad graves responsabilidades. En su virtud, llevará a cabo un control estricto de la seguridad de los deportistas, espectadores y de cuantas personas estén implicadas en este evento deportivo. Además deberá entregar una relación con las licencias de los deportistas y de los oficiales de la prueba, al Colegio de Comisarios Deportivos para su aprobación, tal y como está establecido reglamentariamente.

Asimismo, según la legislación (\*) y prescripciones reglamentarias vigentes, es obligatoria la tenencia de Certificado de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para pruebas automovilísticas.

Atte.,

(P.O. del Presidente de la FCA)



Fdo.: A. José Guerra Rodríguez  
Secretario de la FCA

(\*) Ley 21/2007 /R.D. 1507/2008 de 12 de Septiembre